

¿Por qué resulta complejo aplazar las elecciones?

■ La ampliación de los confinamientos anunciados por el Gobierno tiene estricta relación con el intento de atajar la ola de contagios antes del 10 y 11 de abril



Cristalchile

CRISTALERÍAS DE CHILE S. A.

Sociedad Anónima Abierta

Inscripción Registro de Valores N° 061

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, citase a los señores accionistas de Cristalerías de Chile S.A., a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 6 de abril de 2021, a las 15:30 horas, que se llevará a efecto en las oficinas de la Compañía ubicadas en José Luis Caro N° 501, Comuna de Padre Hurtado, a fin de conocer y pronunciarse sobre las materias que se indican:

1. Aprobación de la memoria, balance, estados financieros e informe de la Empresa de Auditoría Externa, correspondientes al ejercicio 2020.
2. Determinación de la remuneración del Directorio para el año 2021, e informe de los gastos del Directorio correspondientes al ejercicio 2020.
3. Informe de actividades y gastos del Comité de Directores; y determinación de la remuneración y presupuesto de gastos del Comité de Directores.
4. Cuenta de la información prevista en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas.
5. Designación de la Empresa de Auditoría Externa.
6. Designación de Clasificadoras de Riesgo.
7. Determinación del periódico en el cual deberán realizarse las publicaciones sociales.
8. Distribución de utilidades y determinación de la política de dividendos.
9. Otras materias de interés social de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.

PARTICIPACIÓN REMOTA A LA JUNTA

Tendrán derecho a participar en la Junta y a ejercer en ella su derecho a voz y voto, los accionistas que figuren inscritos en el Registro respectivo a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de su celebración, es decir, inscritos a la medianoche del día 29 de marzo de 2021.

Se ha resuelto la implementación de medios tecnológicos que permitan la participación y votación en la Junta a distancia. Para ello, el accionista interesado en participar a la Junta, o su representante, deberá enviar hasta el día anterior a la Junta, un correo electrónico a las casillas agonzalez@hendaya.cl, hsilva@hendaya.cl y miwong@hendaya.cl, manifestando su interés de participar en la Junta, adjuntando una imagen escaneada de su cédula de identidad por ambos lados, del poder, si procediera, y del formulario de solicitud de participación a la Junta. La información con más detalle respecto de cómo registrarse, participar y votar en forma remota a la Junta y demás aspectos que sean procedentes al efecto, quedarán disponibles y se comunicarán oportunamente en el sitio web de la Sociedad, <https://www.cristalchile.cl/participacion-remota-en-junta-ordinaria-de-accionistas-2021/>.

MEMORIA EJERCICIO 2020

Se informa que con fecha 26 de marzo de 2021 se ha puesto a disposición de los señores accionistas y del público en general en el sitio en Internet de la Compañía, www.cristalchile.cl, la Memoria Anual de la Compañía correspondiente al ejercicio 2020.

PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Se comunica a los señores accionistas que los Estados Financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2020 y el respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa, podrán verlos publicados en el sitio en Internet de la Compañía, www.cristalchile.cl.

DIVIDENDO N° 230, DEFINITIVO

El Directorio acordó proponer a la Junta la distribución de un Dividendo N° 230, Definitivo, de \$20,09 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2020, que se pagará el día 20 de abril de 2021 en favor de los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Compañía a la medianoche del día 14 de abril de 2021.

OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS

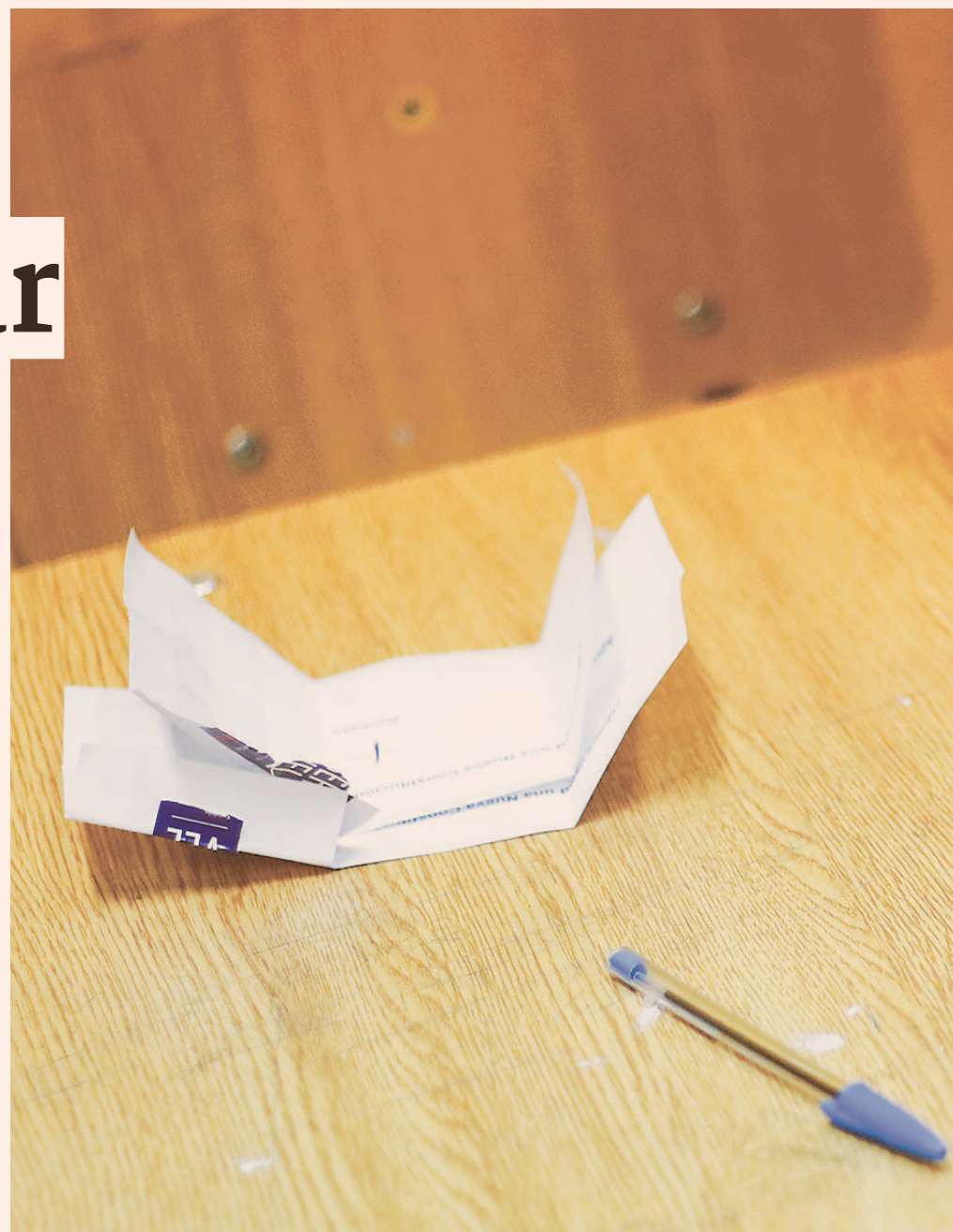
Los señores accionistas podrán obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en la Junta, a contar del 26 de marzo de 2021, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en Hendaya 60, oficina 1502, Las Condes, Santiago, y en el sitio en Internet de la Compañía, www.cristalchile.cl. Entre tales documentos, una vez disponibles, se incluirán, la información sobre las proposiciones de empresas de auditoría externa a la Junta y sus respectivos fundamentos.

CALIFICACIÓN DE PODERES

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta, media hora antes de la hora de inicio.

PRESIDENTE

GERENTE GENERAL



POR: ROCÍO MONTES

Desde el mundo político –oficialismo y oposición– existe un consenso amplio en los problemas que se generarían si se aplazan las elecciones programadas para el 10 y 11 de abril próximo (el primer país de América Latina que se atreve a hacerlas en dos días). No existen fuerzas políticas dispuestas a un cambio de fecha y la prueba está en que –al menos hasta ahora– nadie ha presentado una reforma constitucional para posponerlas, la que requeriría de 2/3 del Parlamento.

A casi nadie le conviene, aunque el asunto no se trata solamente de la lucha de la contienda electoral, sino de que no se olvida de que el camino constituyente fue la salida que la propia clase política encontró para encauzar la crisis social de octubre de 2019. Necesita de legitimidad, porque necesita de participación.

Tampoco al Gobierno. Porque si ayer se anunciaron las

mega cuarentenas a nivel nacional con toda la Región Metropolitana incluida –nunca en toda la pandemia hubo tanta gente confinada en Chile– fue en buena parte porque se busca atajar la ola de contagios antes de las elecciones, según explican desde La Moneda.

“El último recurso”

“No hay que descartar la decisión de posponer la elección, pero este debe ser el último recurso, estar debidamente fundamentada científicamente, contar con el apoyo de las autoridades electorales y gozar de un amplio (el mayor posible) de consenso político para evitar que nadie saque rédito político de esta decisión”, explica Daniel Zovatto, director regional de IDEA Internacional, una organización intergubernamental que apoya la democracia sostenible en todo el mundo y que ha analizado la realización de las elecciones en este confuso 2020 y 2021.

“La experiencia comparada (dentro y fuera de la región y la del propio Chile) evidencia que si se trabaja bien si es posible celebrar elecciones

en contexto de pandemia, conciliando la salud de la ciudadanía (evitando un peak de nuevos contagios), la salud de la democracia (vía el ejercicio pleno de los derechos políticos) y garantizando niveles adecuados de participación electoral”, agrega Zovatto.

A diferencia de hace un año, cuando se tomó la decisión de aplazar el plebiscito constitucional del 26 de octubre, en este momento las elecciones están encima. En 2020, se llegó a un acuerdo con un mes de anticipación y fue una decisión transversal. No se conocía el comportamiento del Covid-19, por lo que la incertidumbre era importante, ni se habían vacunado a seis millones de personas, según las últimas cifras.

“Posponer elecciones debe ser un recurso de última instancia, porque, ¿cómo se va a parar a democracia?”, se pregunta Marcela Ríos, coordinadora del área de gobernabilidad en la oficina de Chile del PNUD. “Es respetable la opinión de los médicos, pero respecto de la democracia, no puede tomarse una decisión solo